

T 37376

03/1/05

Quito 29 de Diciembre del 2004

52915

Sr.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PRESENTE.

Enviado
03 ENE. 2005

30 DIC. 2004

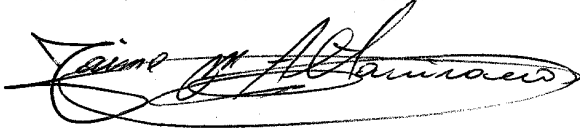
De mis consideraciones.-

Yo **JAIME MARINO ALTAMIRANO** con numero de cedula 040042369-5
Gerente de la Compañía de transportes de pasajeros **FREDCAR CIA LIMITADA**
Le extiendo un atento y cordial saludo deseándole éxitos en su labor a usted
encomendada La presente va con el fin de solicitarle de la manera mas comedida se nos
registre la cesación de participaciones de la compañía **FREDCAR limitada** otorgada
por **Francisco Huera Quitanchala** y **Cesar Osvaldo Paillacho Robles** a favor de **Jaime**
Marino Altamirano y **Diego Patricio Ruales Arévalo** por lo cual adjuntamos
documentación.

Por la atención que se digne dar a la presente desde ya reitero mis debidos
agradecimientos.

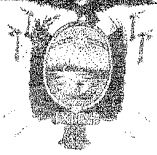
ATENTAMENTE.

JAIME MARINO ALTAMIRANO.

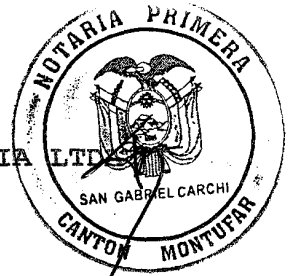


OK
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA

2005.01.3



Dr. Fernando Andino



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA FREDCAR CIA LTDA

OTORGADO POR CONYUGES: FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA
Y MARIA YOLANDA ORTIZ PINCHAO, CESAR OSWALDO PAILLACHO
ROBLES y ZOILA CARMELA YAR CEVALLOS.

A FAVOR DE: JAIME MARINO ALTAMIRANO Y DIEGO PATRICIO RUALES
AREVALO

CUANTIA: USD. CUARENTA DOLARES

NUMERO:

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar,
provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Lunes

1 Veintisiete de Diciembre del Año Dos Mil Cuatro, ante mí
2 Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del
3 cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores:
4 FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA y MARIA YOLANDA ORTIZ
5 PINCHAO, y los cónyuges señores: CESAR OSWALDO PAILLACHO
6 ROBLES y ZOILA CARMELA YAR CEVALLOS; y, por otra parte los
7 señores: JAIME MARINO ALTAMIRANO y DIEGO PATRICIO RUALES
8 AREVALO, todos por sus propios derechos. Los comparecientes
9 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
10 domiciliados en la Comunidad de San Francisco de la
11 parroquia de Fernández Salvador de este cantón, hábiles en
12 derecho, a quienes de conocerlos doy fe, me solicitan que
13 eleve a escritura pública, una de Cesión de
14 Participaciones, contenida en la minuta que me entregan la
15 que fielmente copiada es del tenor siguiente: SEÑOR
16 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
17 dignese incorporar una de Cesión de Participaciones,
18 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
19 COMPARECIENTES: Interviene como CEDENTES, los señores:
20 FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA y su cónyuge señora
21 MARIA YOLANDA ORTIZ PINCHAO, CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES
22 y su cónyuge la señora ZOILA CARMELA YAR CEVALLOS; y,
23 como Cesionarios los señores: JAIME MARINO ALTAMIRANO y
24 DIEGO PATRICIO RUALES. Los comparecientes son ecuatorianos,
25 mayores de edad, de estado civil casados, vecinos de este
26 Cantón Montúfar, Provincia del Carchi; legalmente capaces
27 para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los
28 socios Cedentes señores: FRANCISCO ANTONIO HUERA



Dr. Fernando Antino



1 QUINTANCHALA y CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES,
2 propietarios de cincuenta participaciones cada uno en la
3 compañía FREDCAR CIA. LTDA., constituida en la ciudad de
4 San Gabriel, Cantón Montúfar, provincia del Carchi,
5 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero
6 del Cantón Montúfar, el ocho de mayo de mil novecientos
7 noventa y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad
8 del mismo Cantón, el siete de junio de mil novecientos
9 noventa y nueve. b) La Junta General Universal de Socios de
10 la compañía antes indicada reunida en la Comunidad de San
11 Francisco, parroquia Fernández Salvador, el veintisiete de
12 agosto del dos mil cuatro, autorizó la Cesión de
13 Participaciones que más adelante se detalla, según consta
14 de la copia certificada del Acta de dicha junta que se
15 acompaña. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos
16 antecedentes, se realiza las siguiente Cesiones de
17 Participaciones: Los CEDENTES cónyuges señores: FRANCISCO
18 ANTONIO HUERA QUINTANCHALA / y MARIA YOLANDA ORTIZ PINCHAO,
19 ceden veinte de sus cincuenta participaciones al señor
20 JAIME MARINO ALTAMIRANO; / y, los cónyuges señores: CESAR
21 OSWALDO PAILLACHO ROBLES / y ZOILA CARMELA YAR CEVALLOS;
22 ceden veinte / de sus cincuenta participaciones al señor:
23 DIEGO PATRICIO RUALES AREVALO. Luego de perfeccionada la
24 presente Cesión de Participaciones el Cuadro de Integración
25 de Capital quedará estructurado de la siguiente manera:

26

27

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

28

1	SOCIO	PARTICIPACIONES
2		
3	SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA/	150,00/
4	JUAN JOSE QUEL IBUJES /	50,00/
5	CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES /	30,00/
6	FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA /	30,00/
7	SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA /	20,00/
8	DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ/	20,00/
9	SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA/	20,00/
10	OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS /	20,00/
11	CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES/	20,00/
12	JAIME MARINO ALTAMIRANO /	20,00/
13	DIEGO PATRICIO RUALES AREVALO	20,00
14		
15	TOTAL	400,00

16

17 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de

18 Participaciones es de CUARENTA DOLARES AMERICANOS. QUINTA.-

19 ANOTACIONES: De la presente Cesión de Participaciones se

20 tomará nota al margen de la escritura pública de

21 Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción

22 en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro

23 Mercantil y en libro correspondiente de la compañía. Usted

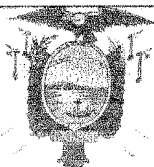
24 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

25 estilo para la completa validez de este instrumento.

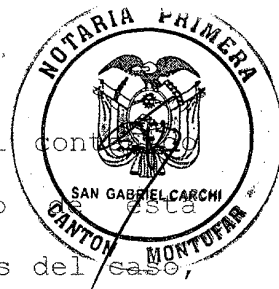
26 Firmado Doctor Henry Olmedo Hurtado Guzmán. Matrícula

27 número ciento ochenta y seis del Colegio de Abogados del

28 Carchi. Hasta aquí la minuta que se archiva. Prosiguiendo,



Dr. Fernando Andino



1 los comparecientes aprueban y ratifican todo el contenido
2 de la minuta inserta. Para el otorgamiento
3 escritura se cumplieron las disposiciones legales del caso,
4 e íntegramente leída por el suscrito Notario a los
5 comparecientes, aquellos la aprueban, ratifican y firman
6 conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-

7

8

9

10

11

12

13  FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA

C.C. 040109948-6

14

C.V. 268-0006

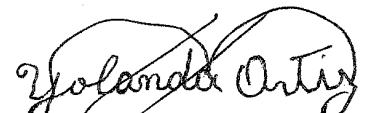
15

16

17

18

19

20  MARIA YOLANDA ORTIZ PINCHAO

C.C. 040130722-8

21

C.V. 46-0010

22

23

24

25

26

27  CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES

C.C. 040025528-7

28

C.V. 213-0001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ZOILA CARMELA YAR CEVALLOS

C.C. 040033972-7

C.V. 274-0001



JAIME MARINO ALTAMIRANO

C.C. 040042369-5

C.V. 75-0001



DIEGO PATRICIO RUALES AREVALO

C.C. 040113531-4

C.V. 50-0004

EL NOTARIO, 

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FREDCAR CIA LTDA



En la comunidad de San Francisco de la parroquia de Fernández Salvador, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los 27 días del mes de Agosto del año 2.004, a las 9h00, en el domicilio de la Compañía **FREDCAR CIA. LTDA**, reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Segundo Francisco Ortega Chamorro, Juan José Quel Ibujés, César Oswaldo Paillacho Robles, Francisco Antonio Huera Quintanchala, Segundo Marcelo Guzmán Peralta, Segundo Manuel Guzmán Peralta, Darwin Giovanni de la Cruz Narváez, Olger Ricardo Patiño Cevallos; y, **CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES** es decir, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 400.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular señor Segundo Marcelo Guzmán Peralta y actúa como secretario su Gerente el señor **CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES**. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesión de Participaciones e Ingreso de Nuevos Socios

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor: **FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA**, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir 20 de sus 50 participaciones que posee en la compañía a favor del señor **JAIME MARINO ALTAMIRANO**. Pide la palabra el señor **CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES**, para poner en conocimiento de los miembros de la Junta, que de igual manera ha decidido de forma libre y voluntaria ceder y transferir 20 de las 50 participaciones que tiene en la compañía, al señor **DIEGO PATRICIO RUALES AREVALO**.

Por lo que al amparo en lo señalado en de la Ley de Compañías, ponen en consideración de los socios éste hecho.

Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las propuestas, los socios de manera unánime resuelven renunciar al derecho preferente y deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

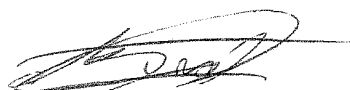
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO**PARTICIPACIONES**

SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA	150,00
JUAN JOSE QUEL IBUJES	50,00
CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES	30,00
FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA	30,00
SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA	20,00
DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ	20,00
SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA	20,00
OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS	20,00
CELSO HIPÓLITO AGUIRRE BENAVIDES	20,00
JAIME MARINO ALTAMIRANO	20,00
DIEGO PATRICIO RUALES AREVALO	20,00

TOTAL**400,00**

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 10h30, se levanta la Junta.



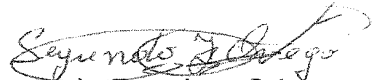
Marcelo Guzmán Peralta
PRESIDENTE



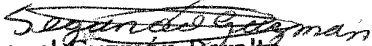
Celso Aguirre Benavides
GERENTE SECRETARIO

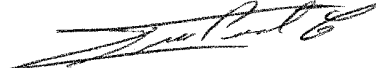


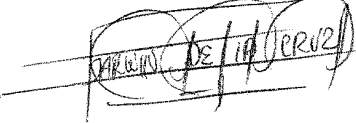
Juan José Quel Ibujés
SOCIO



Segundo Francisco Ortega
SOCIO


Manuel Guzmán Peralta
SOCIO

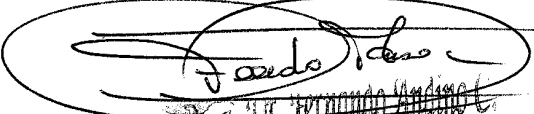

Olger Patiño Cevallos
SOCIO


Darwin de la Cruz Narváez
SOCIO

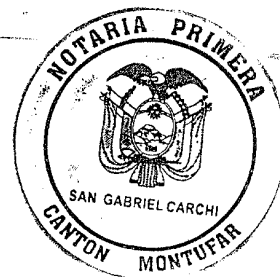

Oswaldo Paillacho Robles
SOCIO


Francisco Huera Quintanchala
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.



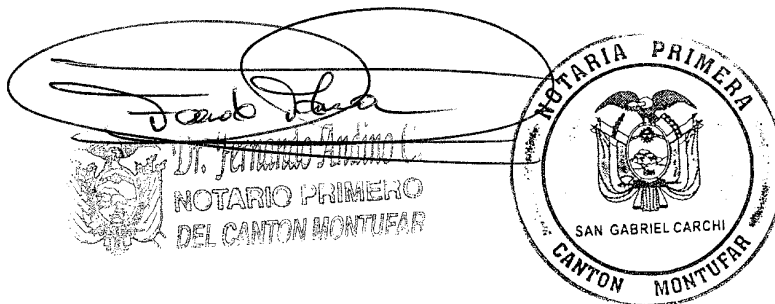
FERNANDO LASSO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente
escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al

margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA FREDCAR CIA. LTDA., para los fines consiguientes.

San Gabriel 27 de Diciembre del 2.004



1 RAZON: Con esta fecha queda inscrita la primera escritura pública de CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FREDCAR CIA. LTDA., que antecede, bajo
3 la partida número 127 a fojas número 71 correspondiente al Registro Mercantil; y
4 número 1189 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar,
5 correspondiente al año dos mil cuatro.- CERTIFICO.-

6 San Gabriel, 27 de Diciembre del 2.004.

